

Órgano que la dicta: Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.

Acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro, de fecha 29 de enero de 2007.

Lo que se hace público en Málaga, 26 de febrero de 2007.- La Delegada, María Gámez Gámez.

*ANUNCIO de 1 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se le notifica a la entidad Soluciones Mármol, S.L.L., el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro, recaído en el expediente que se relaciona al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la empresa reseñada a continuación, se comunica a través de este anuncio, que se ha dictado Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro en el expediente que se indica.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y en el plazo de quince días, podrá efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convengan, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Expediente: SC.0147.MA.04.

Entidad: Soluciones Mármol, S.L.L.

Dirección: C/ Asturias, núm. 11, 2.ª C.

Localidad: 29640, Fuengirola (Málaga).

Órgano que la dicta: Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.

Acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro, de fecha 15 de febrero de 2007.

Lo que se hace público en Málaga, 1 de marzo de 2007.- La Delegada, María Gámez Gámez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra: 2-SE-0279-M «Supresión de paso a nivel mediante paso superior sobre el ferrocarril en la CC-431, PK. 96,600».*

### EXPROPIACIONES

OBRA: 2-SE-0279-M «SUPRESIÓN DE PASO A NIVEL MEDIANTE PASO SUPERIOR SOBRE EL FERROCARRIL EN LA CC-431, PK. 96,600»

Habiendo sido ordenado, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas, el día 30 de marzo de 2007 a las 10,00 horas, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando nota simple actualizada acreditativa de la propiedad de la finca afectada y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEP, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 2 de marzo de 2007.- El Delegado, J. Lucrecio Fernández Delgado.

### RELACIÓN QUE SE CITA

#### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS

DÍA 30 DE MARZO DE 2007 A LAS 10,00 HORAS

FINCA Nº	POL.	PARC.	TITULAR	PARAJE	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA M <sup>2</sup>	OCUPACIÓN TEMPORAL M <sup>2</sup>
1	19	9011	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Carbonal	1.403,08	0,00
2	14	8	Ntra. Sra. Valvanera, SL.	Lantiscosa	1.100,01	0,00
3	14	9	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Lantiscosa	2.301,89	0,00
5	14	10	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Lantiscosa	226,43	773,15
6	10	9001	Renfe	Varios	3.686,04	709,99
7	19	75	Isaias Vázquez Quintanilla	Valdevacas	6.541,27	406,26
8	10	1	Isaias Vázquez Quintanilla	Valdevacas	4.091,21	0,00

*ANUNCIO de 1 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 21 de noviembre de 2006, recaída en el procedimiento de reintegro de haberes percibidos indebidamente por nómina por doña Concepción Castro Lara.*

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la interesada, por causas ajenas a esta Administración, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Servicio de Personal, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, de Sevilla.

Expediente: R/2006.

Interesada: Doña Concepción Castro Lara.

Acto notificado: Resolución de 21 de noviembre de 2006 de la Secretaría General Técnica por la que se decide el procedimiento de reintegro de haberes percibidos indebidamente por nómina, así como modelo 046 para hacer efectivo el ingreso de la cantidad de 152,98 euros.

Recurso: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el 4 del Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, o directamente reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de su notificación, ante la Junta Superior de Hacienda conforme establece el artículo 6 del Decreto 175/1987, de 14 de julio, en la redacción dada por el Decreto 272/2003, de 30 de septiembre.

Sevilla, 1 de marzo de 2007.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión 3/06, de 25 de julio de 2006, en relación al expediente «EM-ALO-27 Modificación de Elementos de las NN.SS. de Álora para la creación de un nuevo Sector de Suelo Urbanizable UR-10, promovida por el Ayuntamiento».*

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión ordinaria 3/06 celebrada el día 25 de julio de 2006, en relación al expediente «EM-ALO-27: Modificación de Elementos de las NN.SS. de Álora para la creación de un nuevo Sector de Suelo Urbanizable UR-10, promovida por el Ayuntamiento».

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo y de la Normativa correspondiente al instrumento urbanístico de referencia según los contenidos de los Anexos I y II, respectivamente, previa la inscripción y depósito de dicho instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 24.10.06 y número de registro 1511, y en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Álora.

## ANEXO I

ACUERDO DE 25 DE JULIO DE 2006 DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE MÁLAGA POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL EXPEDIENTE «EM-ALO-27: MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DE LAS NN.SS. DE ÁLORA PARA LA CREACIÓN DE UN NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE UR-10, PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO»

## H E C H O S

Primero. Con fecha 26 de enero de 2006 (recepción núm. 3873) tiene entrada en la Delegación Provincial para aprobación definitiva por la CPOTU, expediente de Modificación de Elementos de las NN.SS. de Álora que tiene por objeto crear el sector de Suelo Urbanizable UR-10 con una superficie de 0,89 ha (8.944,35 m<sup>2</sup>) para uso residencial sobre un suelo clasificado por las vigentes NN.SS. como suelo no urbanizable.

Segundo. Consta en el expediente documento diligenciado haciendo constar la aprobación inicial en sesión plenaria de fecha 4 de abril de 2003; certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento dando fe del trámite de información pública por plazo de un mes mediante publicación en BOP núm. 206, de 28.10.2005 y prensa, sin que se haya formulado alegación alguna y del acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2005.

Tercero. Constan en el expediente los siguientes informes sectoriales:

Declaración de Impacto Ambiental formulada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 28 de julio de 2004, relativa al sector UE-P6 actual sector UR-10, que estima viable a los solos efectos ambientales la propuesta de Modificación de Elementos, condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras y protectoras previstas en el Estudio de Impacto Ambiental y a las determinaciones establecidas en la DIA.

Cuarto. Vista la documentación aportada, por técnicos del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial se emite informe en los siguientes términos:

El Excmo. Ayto. de Álora tramitó el expediente de Modificación de Elementos con referencia EM-ALO-24 al objeto de crear la UE-P6 Suelo Urbano No Consolidado. La CPOTU en sesión celebrada el 20 de abril de 2005 denegó la Modificación de Elementos.

Se ha aportado Declaración de Impacto emitida por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en la que se considera «Viable a los sólo efectos ambientales». Esta Declaración de Impacto se formuló sobre este ámbito pero en un Expediente previo, que proponía clasificar de Suelo No Urbanizable a Suelo Urbano No Consolidado, UE-P6.

Se comprueba por estos Servicios Técnicos que efectivamente el ámbito SI coincide con el de la Declaración de Impacto referida a la UE-6P.

La Ficha de desarrollo del Sector que se propone es la siguiente:

SECTOR UR-10	
Superficie:	8.944,35 m <sup>2</sup> s
Uso Global:	Uso Residencial
Edificabilidad:	0.60 m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s
Techo máximo:	5.366,61
Cesión de suelo dotacional:	30 m <sup>2</sup> s/100 m <sup>2</sup> t. art. 17 LOUA